

INTRODUCCIÓN

La vinculación que existe entre la comisión de un ilícito o de una infracción y los medios físicos con los cuales se realizan estas acciones, o bien son el resultado de éstas, ha llevado al legislador a establecer en diversos ordenamientos la figura que permite al Estado sustraer dichos medios del control de aquél que violenta la norma.

Así, el decomiso surge como una de las herramientas jurídicas más valiosas y eficaces para tal fin, a la que comúnmente se le relaciona con la materia penal, pero que también es aplicada en la esfera administrativa.

Los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación han interpretado el alcance de esta figura, de acuerdo a la naturaleza del asunto que se somete a su resolución, y en ese proceso han emitido diversos criterios que, en ciertos

casos, al no ser coincidentes generan una probable contradicción de tesis entre órganos de la misma jerarquía.

En esta publicación de la serie *Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* se presenta la síntesis de la contradicción de tesis 22/2008, resuelta por la Primera Sala del Alto Tribunal, en donde se determinó el criterio a prevalecer respecto de si para decretar el decomiso de un vehículo utilizado para transportar estupefacientes es necesario o no el uso reiterado o sistemático de ese medio para cometer el ilícito.

Con el fin de acercar al lector en la materia, se ofrece a manera de introducción un breve estudio sobre la figura del decomiso, específicamente sobre su concepto y su evolución histórica dentro del Código Penal Federal, así como una referencia a otros ordenamientos federales que la contemplan.

Además, se inserta la tesis emanada de la resolución que recayó a dicha contradicción y, por último, el comentario a esta ejecutoria por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la autoría de uno de sus investigadores, el doctor Luis de la Barreda Solórzano.